Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9

74/2020

HUANG, XIAOZHEN c/ EN-M INTERIOR OP Y V-DNM s/RECURSO DIRECTO DNM

CABA, fecha de firma electrónica - AV

Luego de una atenta lectura, surge que a fs. 199 se dispuso el traslado del pedido de declaración de puro derecho, el cual fue notificado electrónicamente a los letrados de la parte actora en fecha 03/11/25.

En virtud de ello, se advierte que las presentes actuaciones no se encuentran en condiciones de dictar sentencia, por lo tanto, corresponde - en primer término - dejar sin efecto el llamado de autos a sentencia dictado en fecha 14/08/26, y en consecuencia, declarar la causa como de puro derecho.

Notifíquese a las partes por Secretaría.

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO GABRIEL CAYSSIALS
Date: 2026.08.24 12:38:19 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSEFINA ALEJANDRA CICERO
Date: 2026.08.24 12:51:36 ART

#34539707#514576248#20260819115728957